I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001589

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 02 SET. 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2405/2016; los Ordinarios N°700/527/2016 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; carta solicitud; fotocopia de la Resolución Exenta N° 4791 de 2016 del Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, RM; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de la calle Las Palmas, entre Av. Salvador Allende y Las Hortensias de la comuna de Cerrillos, para el día 03 de Septiembre de 2016, a partir de las 13:00 y hasta las 15:00 horas, para realizar actividad a beneficio.

2. La responsable de la actividad será doña Nicol Zavala Hernández, cedula de identidad N° [redacted] quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/fmr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.